

Estudios de Deusto

Revista de Derecho Público

Vol. 73/2 julio-diciembre 2025

DOI: <https://doi.org/10.18543/ed7322025>

RECENSIONES

CÁRDENAS CORDÓN, Alicia, *La jurisdicción constitucional de la igualdad. Una revisión crítica del papel del Tribunal Constitucional en la superación del orden del género*, Dykinson, Madrid, 2025, 423 pp., ISBN: 979-13-7006-314-6

<https://doi.org/10.18543/ed.3460>

Fecha de recepción: 08.07.2025

Fecha de aprobación: 16.12.2025

Fecha de publicación en línea: diciembre 2025

Derechos de autoría / Copyright

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público es una revista de acceso abierto, lo que significa que es de libre acceso en su integridad. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales, sin la previa autorización del editor o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

Estudios de Deusto. Revista de Derecho Público is an Open Access journal which means that it is free for full access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

CÁRDENAS CORDÓN, Alicia, *La jurisdicción constitucional de la igualdad. Una revisión crítica del papel del Tribunal Constitucional en la superación del orden del género*, Dykinson, Madrid, 2025, 423 pp., ISBN: 979-13-7006-314-6

<https://doi.org/10.18543/ed.3460>

Fecha de recepción: 08.07.2025

Fecha de aprobación: 16.12.2025

Fecha de publicación en línea: diciembre 2025

En *La jurisdicción constitucional de la igualdad. Una revisión crítica del papel del Tribunal Constitucional en la superación del orden del género*, Alicia Cárdenas Cordón ofrece una acertada síntesis de su tesis doctoral, obra rigurosa, valiente y profundamente necesaria e incardinada dentro del siempre dinámico constitucionalismo feminista contemporáneo. Publicado por la editorial Dykinson en 2025, este libro se convierte en una herramienta crítica para repensar el papel del Tribunal Constitucional español en la perpetuación —o superación— del orden de género que estructura nuestra sociedad. La idea de fondo es esa y es atractiva, aunque el autor de estas líneas sospecha que necesitará de unas dosis de activismo nada desdeñables. Sea como fuere, la obra aquilata su valor con el esperanzado prólogo del profesor Octavio Salazar, donde realiza una inspiradora y evocadora semblanza de

la autora, dando fe de que ha debido capear temporales diversos y nada amables para con ella.

La profesora Cárdenas realiza una elocuente y empática interpretación de la mirada feminista al corazón del poder constitucional. La autora parte de una premisa clara: el Tribunal Constitucional, como órgano clave del sistema jurídico-político democrático, no ha sido ajeno a los sesgos de género que atraviesan las instituciones jurídicas. Sin embargo, su análisis no se limita a una crítica superficial. Cárdenas Cordón disecciona con precisión quirúrgica los mecanismos internos del Tribunal, desde su jurisprudencia hasta su cultura institucional, pasando por su composición y su política comunicativa, entre otros frentes, todos ellos abordados con solvencia por nuestra autora.

En cuanto a su estructura y contenido, el libro se articula en torno a cuatro grandes ejes temáticos.

En primer término figura el dedicado a la interpretación de la igualdad y el género. En este apartado se examina cómo el Tribunal ha abordado —o quizás evitado— cuestiones de desigualdad estructural, revelando una tendencia a interpretar el principio de igualdad, a juicio de Alicia Cárdenas, desde una óptica formalista que invisibiliza las discriminaciones sistémicas. No obstante, esto deja alguna duda a este lector, pues casi cualquier interpretación que se haga nunca logrará superar discriminaciones “estructurales” o “sistémicas”. Solo el cambio estructural, proto-revolucionario, podría hacerlo lo que implicaría mover los cimientos del edificio constitucional.

En segundo término, la constitucionalista aborda con vigor y contundencia la composición del Tribunal y la -a su juicio- necesaria paridad que debería reflejar en su estructura. Cárdenas Cordón analiza la escasa presencia de mujeres en la historia de nuestro Tribunal Constitucional y propone una revisión paritaria que permita construir una jurisdicción verdaderamente igualitaria. Quién sabe si eso ayudaría o no a que el Tribunal eliminase las “discriminaciones estructurales” o las perpetuaría. Si se nombraran mujeres al estilo de Margaret Thatcher, por poner un ejemplo, no creemos que nuestro constitucionalismo feminista lo recibiría con alborozo.

En tercer lugar, la obra profundiza en lo que llama la cultura institucional y de comunicación del Tribunal Constitucional. En este apartado, la constitucionalista andaluza nos ofrece un cuestionamiento sobre a quién habla el Tribunal, cómo lo hace y desde qué

valores produce los discursos. La autora denuncia una cultura institucional que reproduce jerarquías de género y excluye voces disidentes, a la que quizás podría oponerse la unidad de igualdad creada dentro de nuestra Jurisdicción Constitucional.

En cuarto lugar, Alicia Cárdenas se sumerge en lo que podríamos llamar las conversaciones interpretativas del Tribunal Constitucional sobre el orden de género. En este capítulo se estudia el acceso de determinados sujetos legitimados para acceder al Tribunal Constitucional (Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Cortes Generales y órganos judiciales), así como el acceso a la ciudadanía (abogacía, asistencia jurídica gratuita). Ambos vectores son, al menos potencialmente, sujetos legitimados para interpelar el orden de género, destacando las barreras que enfrentan quienes buscan justicia desde una perspectiva feminista. Finalmente se hace una interesante lectura sobre los diálogos que entabla nuestro TC, desde los votos particulares hasta las referencias al Derecho internacional de los derechos humanos, pasando por la relación con la doctrina académica y las referencias a la jurisprudencia de tribunales análogos.

Estamos, pues, ante un libro decidido, ambicioso y bien trabado. La autora incide en la importancia de observar el tema desde una óptica interseccional entre justicia constitucional y feminismo jurídico. Pero no crea el lector que el libro solo denuncia, sino que también propone. Cárdenas Cordón plantea una batería de reformas concretas para desplegar el potencial igualador de la jurisdicción constitucional. No

son reformas fáciles y, por ello, generan debate y dudas. No obstante, el lenguaje que nos ofrece la autora es claro y comprometido. A pesar de su densidad teórica, la autora logra un equilibrio entre el rigor académico y la accesibilidad, sin renunciar a un tono apasionado y comprometido. Es, en otras palabras, una voz crítica que entona el cántico con esperanza iluminadora. Lejos del cinismo, la comodidad o la displicencia, la obra apuesta por un constitucionalismo transformador que abrace la igualdad como principio estructural y no como simple enunciado retórico.

El epílogo, escrito por Itziar Gómez, traza un paralelismo entre la autora y la *Alicia* de Lewis Carroll: ambas se atreven a cruzar el espejo, a adentrarse en lo desconocido y a cuestionar las reglas del juego. Esta metáfora no es gratuita: Cárdenas Cordón se sumerge en las entrañas del Tribunal Constitucional para revelar sus sombras y proponer nuevas luces.

En definitiva, *La jurisdicción constitucional de la igualdad* es una obra imprescindible para juristas, académicas, activistas y cualquier persona interesada en construir una democracia más justa e inclusiva. No es solo un libro sobre derecho: es una invitación a repensar el poder desde la igualdad.

Hasta aquí llegaría la síntesis bien breve y acaso injusta para con los esfuerzos de nuestra constitucionalista. El libro goza de enjundia e interés

suficiente como para que se aborde su lectura, desde la curiosidad, el asombro y el rigor. Ello no obsta a que podamos formular una breve consideración crítica a modo de broche de la reseña. Y es que, en general, *La jurisdicción constitucional de la igualdad* resulta un aporte valioso en el estudio del constitucionalismo feminista y el rol del Tribunal Constitucional español en la promoción de la igualdad /perspectiva de género. Sin embargo, podría mejorar si abordara un enfoque comparado más amplio (¿existen esfuerzos en sentido paritario en otros TC?), profundizara en la interseccionalidad (un concepto de muy difícil aplicación práctica, como ha reconocido recientemente su creadora, Kimberlé Crenshaw), ofreciera críticas más incisivas a las limitaciones del Tribunal (al fin y al cabo la justicia constitucional no puede cambiar hasta el punto de difuminarse), e incluyera propuestas prácticas para la reforma (nada que criticar que no me critique a mí: nuestro saber tiene mucho de teórico y es difícil sacudirse ese estigma). Estas críticas no buscan desmerecer el trabajo de Cárdenas, va de suyo, sino destacar áreas donde el libro podría fortalecer su impacto en un campo tan dinámico como el Derecho Constitucional desde la perspectiva de género, también conocido con el nombre de constitucionalismo feminista. Quizá en una segunda monografía, que el autor de estas líneas espera con fruición.

Ignacio Álvarez Rodríguez
Profesor de Derecho Constitucional
Universidad Complutense de Madrid, España
<https://orcid.org/0000-0001-6873-7269>